Gobernación de Guairá

Resolución I.G. Nº 271 /2022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR MARCIAL LARRAMENDIA PERALTA, CON RUC N° 432.552-4, COMO RESULTADO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2.022 ID N° 417.264 "MANTENIMIENTO DE CAMINO VECINAL EN EL DISTRITO DE ÑUMI TRANQUERA SAN RAFAEL"

Villarrica, 17 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 con ID N° 417.264, "MANTENIMIENTO DE CAMINO VECINAL EN EL DISTRITO DE ÑUMI – TRANQUERA SAN RAFAEL"** acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTERVENTOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 con ID N° 417.264, "MANTENIMIENTO DE CAMINO VECINAL EN EL DISTRITO DE ÑUMI – TRANQUERA SAN RAFAEL"** acompañado de los antecedentes correspondientes: siendo adjudicada la empresa: **MARCIAL LARRAMENDIA PERALTA,** con **RUC N° 432552-4,** por un monto de **Gs. 188.160.000 (Guaraníes Ciento ochenta y ocho millones ciento sesenta mil).-**

Continuación de la Resolución I.G. Nº 271 /2022.-

Artículo 2º. IMPUTAR el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma **Gs. 188.160.000 (Guaraníes Ciento ochenta y ocho millones ciento sesenta mil)**, a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el **Rubro 520**, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Sr. Francisco Diego Sánchez
Secretario General

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Pablo Adriano Vera I.
Interventor de Guairá